



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

**Programa de promoción y evaluación de la
política de desarrollo social y comunitario,
la participación y la cohesión social**

P002

Diciembre de 2015

Siglas y acrónimos

APF.- Administración Pública Federal.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política De desarrollo Social.

DGAP.- Dirección General de Análisis y Prospectiva.

DGEMPS.- Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales.

DGGPB.- General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

MIR.- Matriz de Indicadores para Resultados.

MML.- Metodología de Marco Lógico.

PND.- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

PNDS.- Programa Sectorial de Desarrollo Social.

Pp.- Programas Presupuestarios.

PPEF.- Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.

PUB.- Padrón Único de Beneficiarios.

P002.- Programa de Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social.

P005.- Programa de Promoción e Instrumentación de la Participación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social.

R009.- Programa de Evaluación y estudio de los programas sociales.

SAGARPA.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SEDESOL.- Secretaría de Desarrollo Social.

SE.- Secretaría de Economía.

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SPEDR.- Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

UR100.- Oficina de la Secretaria.

UPRI.- Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales.

UR.- Unidad Responsable.

UR213.- Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

UR600.- Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional.

Glosario

Árbol del problema.- Herramienta metodológica que permite identificar el problema principal que un programa público busca resolver, examinar los efectos que provoca el problema e identificar las causas que lo generan.

Canasta alimentaria básica.- Conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la LBM. Éstos se determinan de acuerdo con el patrón de consumo de un grupo de personas representativo que satisfacen con ellos sus requerimientos de energía y nutrientes.

Carencia social.- Cada uno de los indicadores asociados al espacio de derechos sociales en la medición multidimensional de la pobreza. Estos indicadores identifican a la población que no cuenta con los elementos mínimos esenciales del indicador correspondiente.

Carencia por acceso a la alimentación.- Se define a partir de la identificación de cuatro grados de inseguridad alimentaria en la población: inseguridad alimentaria severa, inseguridad alimentaria moderada, inseguridad alimentaria leve y seguridad alimentaria. La metodología de medición de la pobreza identifica a un individuo con carencia de acceso a la alimentación si presenta inseguridad alimentaria severa o moderada.

Carencia por acceso a la seguridad social.- La población con carencia por acceso a la seguridad social se identifica de acuerdo con los siguientes criterios:

1. En cuanto a la PEA, asalariada, se considera que no tiene carencia si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo Segundo de la Ley del Seguro Social.
2. En el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente se considera que tiene acceso a la seguridad social cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con SAR o Afore.
3. Para la población en general, se considera que tiene acceso cuando goce de alguna jubilación o pensión, o sea familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social.
4. En el caso de la población en edad de jubilación (sesenta y cinco años o más), se considera que tiene acceso a la seguridad social si es beneficiario de algún programa social de pensiones para adultos mayores.

Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda.- La población con carencia por servicios básicos en la vivienda es aquella que reside en viviendas que presentan, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta.
3. No disponen de energía eléctrica.

4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Carencia por acceso a los servicios de salud.- Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, PEMEX, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

Carencia por calidad y espacios de la vivienda.- Se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Carencia por rezago educativo.- La población con carencia por rezago educativo es aquella que cumple alguno de los siguientes criterios:

1. Tiene de tres a quince años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
2. Nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa).
3. Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Diagnóstico.- Documento de análisis que busca identificar el problema que un programa público busca resolver y detallar sus características relevantes. De los resultados del análisis se deriva la propuesta de atención.

Guía.- Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos del CONEVAL.

Línea de Bienestar o LB.- Es el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.

Lineamientos.- Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social.

Línea de Bienestar Mínimo o LBM.- Es el valor monetario de una canasta alimentaria básica.

Metodología de marco lógico.- Metodología mediante la cual se elabora una matriz que describe el fin, propósito, componentes y actividades de un programa público; así como los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos correspondientes.

No pobre y no vulnerable.- Población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna.

Pobreza.- Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (sea ésta rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda o acceso a la alimentación) y su ingreso es inferior a la LB.

Pobreza extrema.- Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles y que además se encuentra por debajo de la LBM. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza moderada.- Es aquella persona que siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

Propuesta de atención.- Documento que, partiendo de los resultados de un diagnóstico, identifica y propone una alternativa viable para la atención de problemas públicos, a través de programas públicos.

Vulnerables por carencias sociales.- Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la LB.

Vulnerables por ingresos.- Aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la LB.

Índice

Siglas y acrónimos	1
Glosario	3
Presentación	7
1. Introducción.....	8
2. Antecedentes	9
3. Justificación y alineación.....	12
4. Identificación y descripción del problema	18
4.1 Definición del problema	19
5. Objetivos del programa.....	22
6. Cobertura y focalización.....	25
7. Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados....	27
8. Conclusiones.....	40
9. Fuentes consultadas.....	42

Presentación

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a través del “Programa de promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social” (P002) desarrolla, realiza y administra sus atribuciones considerando la normativa aplicable a la Secretaría responsable y coordinadora del sector de desarrollo social del Estado Mexicano. Es decir, dicho programa presupuestal está orientado a la ejecución funcional y eficiente de aquellas acciones sustantivas de la estructura operativa y administrativa de la SEDESOL.

Al respecto, si bien el programa P002 se ha consolidado como instrumento administrativo clave para alcanzar los objetivos de la SEDESOL, entre los cuales destaca el combate a la pobreza, la marginación y el rezago social. Es importante mencionar que de acuerdo a su modalidad presupuestaria, está encaminado al desarrollo y administración de las actividades destinadas a la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para el diseño y seguimiento de otras modalidades de programas presupuestarios, como son aquellos sujetos a reglas de operación u otros subsidios.

La elaboración de diagnósticos dada la creación o la modificación sustantiva de un programa público, debe estar sólidamente fundamentada en la identificación, caracterización y cuantificación del problema que éste busca resolver, específicamente los programas sociales que están a cargo de la SEDESOL. En este caso, al ser un programa presupuestario (Pp) para la operación de la SEDESOL, mostrará una panorámica social que sustenta el cumplimiento de sus atribuciones.

El presente Diagnóstico se elaboró siguiendo dicho precepto y respondiendo a los *Lineamientos Generales para la Elaboración de Diagnósticos, de cuyos resultados se obtienen Propuestas de Atención de Programas de Desarrollo Social*, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de mayo de 2009,¹ en los que se establecen los elementos mínimos que se deben observar en la elaboración de los diagnósticos de los programas sociales a cargo de la SEDESOL. Asimismo, siguiendo el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) denominado *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos*,² así como los criterios establecidos por la SHCP para la elaboración de diagnósticos de los programas creados o fusionados; resultado de la Estructura Programática 2016.

¹ Los lineamientos se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009.

² El documento se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:
http://web.Coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

Este trabajo es producto de la colaboración entre la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP), Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales (UPRI), la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) y la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la SEDESOL.

1. Introducción

La SEDESOL a través de sus distintas unidades responsables (UR) contribuye a la construcción de una sociedad en donde todas las personas tengan garantizado el cumplimiento efectivo de sus derechos sociales para gozar de un nivel de vida digno. Específicamente, formula y conduce una política de desarrollo social que fomenta la generación de capacidades entre las personas, desarrolla acciones de promoción del ingreso, así como para la participación y protección social, privilegiando en todo momento la atención a los sectores sociales más vulnerables.

Para la elaboración del diagnóstico se consideró la metodología del marco lógico (MML) y siguió los requerimientos mínimos de la SEDESOL, la SHCP y el CONEVAL. La MML es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas que consta de etapas como: definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, definición de la estructura analítica del problema principal y elaboración de la matriz de indicadores. Para ello, se realizó una búsqueda y recopilación de información vinculada a cada una de las etapas de la metodología.

Adicionalmente, es importante mencionar que la aplicación de la MML a un programa de tipo administrativo ofrece retos importantes, ya que tradicionalmente dicha metodología se ha empleado en una gama de programas implementados para resolver una problemática social determinada (transferencias o prestación de servicios a la población). Sin embargo, este documento es un esfuerzo por estructurar y esquematizar el programa P002 en un marco de referencia conocido y respondiendo a las necesidades de las instancias públicas involucradas.

Por su parte, la SHCP en apego a los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2016 (PPEF) realizó una revisión de los programas con el fin de identificar las complementariedades, similitudes y/o duplicidades, para posteriormente proponer la fusión de los programas P002 “Definición y conducción de la Política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social”, P005 “Promoción e Instrumentación de la Participación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social” y R009 “Evaluación y estudio de los programas sociales”, en el nuevo programa P002 “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social”, cuya fusión tiene el objetivo de

concentrar los recursos públicos disponibles de cada programa en uno solo, lo que se traduce en una mejor administración de los mismos.

En el presente diagnóstico, se presenta información relevante y descriptiva del programa P002 en función de la problemática que busca atender, los antecedentes del problema, la justificación y alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) 2013-2018, la identificación y justificación del problema, la cobertura y focalización, así como los elementos a considerar para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Es importante mencionar, que el final se presenta una serie de conclusiones que fortalecerán la prospectiva del programa.

2. Antecedentes

La SEDESOL considerando el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 2 de enero de 2013, tiene entre otras las siguientes atribuciones:³

1. Fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento con los organismos respectivos, de las políticas siguientes:
 - Combate efectivo a la pobreza.
 - Atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de las personas que residen en las zonas áridas de las áreas rurales, así como las áreas urbanas marginadas.
 - Atención a los derechos de la niñez, de la juventud, de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad
2. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza.
3. Fomentar las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil.
4. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado.
5. Impulsar políticas y dar seguimiento a los programas de inclusión social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como de los diferentes niveles de gobierno.
6. Elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de jóvenes a la vida social participativa y productiva.

³ Para mayor información consultar: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283959&fecha=02/01/2013

7. Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de inclusión y atención de las personas adultas mayores y sus derechos.
8. Fomentar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las personas con discapacidad.
9. Impulsar a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada políticas públicas en materia de asistencia social e integración familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
10. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como con la participación de los sectores social y privado.
11. Asegurar la adecuada distribución, comercialización y abastecimiento de los productos de consumo básico de la población de escasos recursos, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Economía (SE) así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), bajo principios que eviten el uso o aprovechamiento indebido y ajenos a los objetivos institucionales.

Al respecto y en el marco de la publicación de la Estructura Programática 2016 por parte de la SHCP, la cual considera la fusión de los programas presupuestarios P002 “Definición y conducción de la Política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social”, P005 “Promoción e Instrumentación de la Participación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social” y R009 “Evaluación y estudio de los programas sociales” en el nuevo programa P002 “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social”, se realiza un breve análisis sobre la situación histórica y actual del programa P002 a fin de mostrar las posibles mejoras en su implementación ante la reciente fusión.

Dicha fusión tiene como principal objetivo agrupar los recursos presupuestarios de carácter administrativo que se ejercen en apoyo a los programas sustantivos a cargo de la SEDESOL, así como reducir la estructura programática del Gobierno Federal. Asimismo, es importante mencionar que las 32 Delegaciones de SEDESOL han ejercido recursos del programa P002 (preexistente), por lo que la fusión buscará contribuir a la optimización del ejercicio presupuestario en relación a los servicios de apoyo logístico y administrativo, dentro de los cuales se puede destacar:

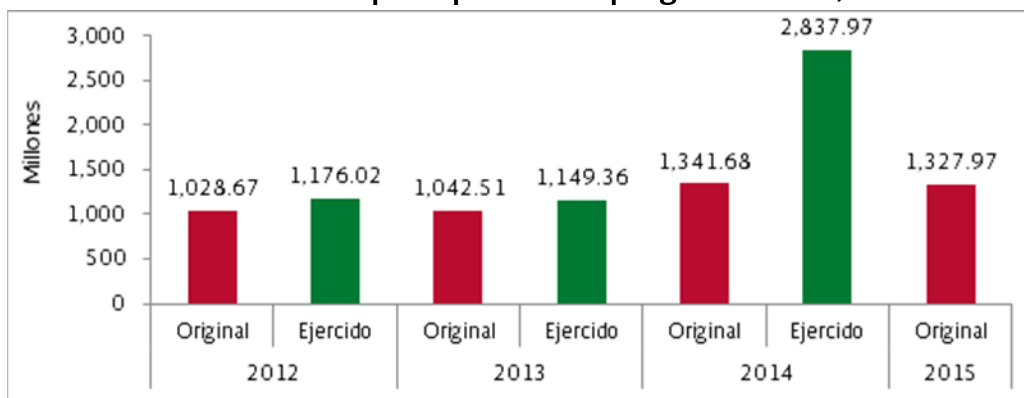
- Arrendamiento de inmuebles, vehículos y equipos de administración
- Servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, limpieza, entre otros
- Mantenimientos y conservación de bienes inmuebles, bienes informáticos vehículos
- Servicios de vigilancia.

- Congresos y convenciones

En relación a la evolución del presupuesto destinado originalmente a la ejecución del programa P002, dicho presupuesto ha mostrado un avance importante entre 2012 y 2015, al pasar de 1,028.67 millones de pesos a 1,327.97 millones, dicha cifra representa un aumento aproximado de 29.1% en el periodo de referencia. Sin embargo, se observó que el presupuesto original presentó una reducción de 2014 a 2015 equivalente al -1.0%.

Por su parte, en términos del presupuesto ejercicio se muestra una reducción del -2.3% entre el ejercicio fiscal de 2012 y el de 2013, pasando de 1,176.02 millones de pesos a 1,149.36 millones, mientras que en la comparación del ejercicio fiscal de 2013 – 2014, aumentó el presupuesto ejercido a 2,837.97 millones (146.9%).

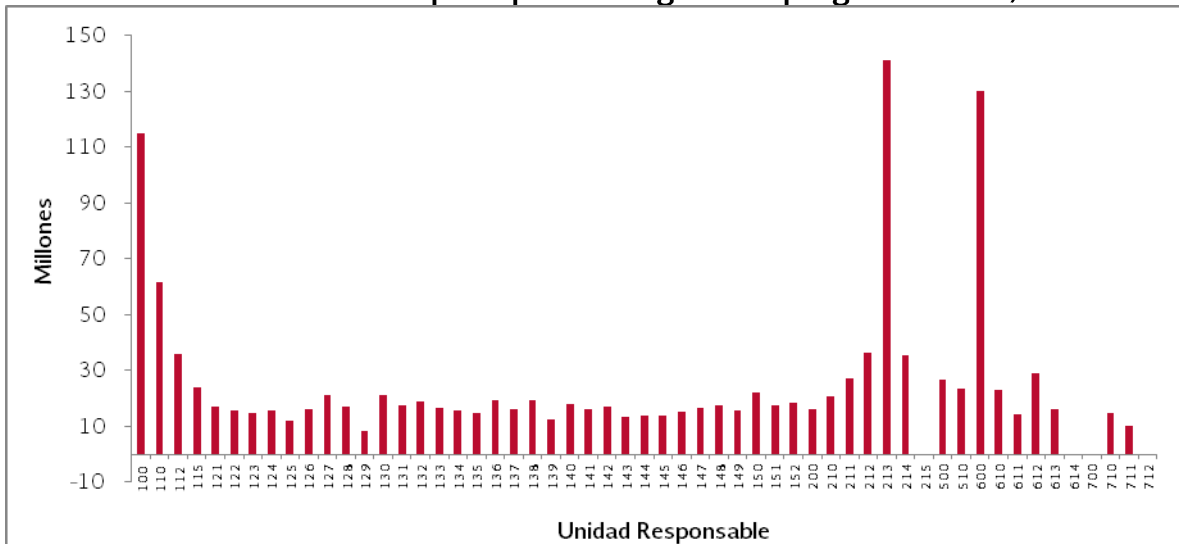
Gráfica 1. Evolución del presupuesto del programa P002, 2012-2015



Fuente: Elaboración propia con base en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL.

Con base al presupuesto original 2015, el programa P002 aportó recursos principalmente para la implementación de la política social a través de la UR213 (Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios), la UR600 (Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional) y la UR100 (Oficina de la Secretaría). Por lo que aquellos recursos destinados a la UR213 y UR600, están orientados al desarrollo, diseño y evaluación de las políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones en materia del sector de desarrollo social.

Gráfica 2. Evolución del presupuesto original del programa P002, 2015



Nota: la Unidad Responsable, es aquella una unidad administrativa perteneciente a la estructura operativa de la SEDESOL, facultada para ejercer gasto con el fin de realizar actividades sustantivas para el cumplimiento de objetivos y metas establecidas por la Secretaría.

Fuente: Elaboración propia con base en la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL.

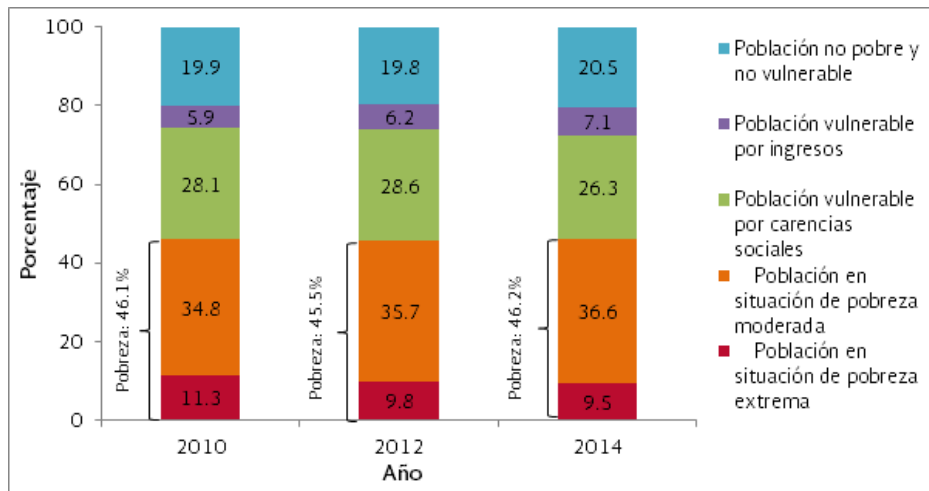
3. Justificación y alineación

Justificación

En México, en 2014 el 46.2% de la población se encuentra en pobreza, dicha cifra es mayor a la reportada en 2012 por parte del CONEVAL (45.5%), mientras que la población que se encuentra en pobreza moderada pasó de 35.7% a 36.6% en el periodo de referencia. Este hecho vulnera el desarrollo humano, social y económico de la población en el país, impidiendo su inclusión plena en el desarrollo social, así como el acceso efectivo a sus derechos sociales.

Por otro lado, encontramos que la pobreza extrema pasó de 9.8% a 9.5% entre 2012 y 2014, la población vulnerable por carencias sociales disminuyó de 28.6% a 26.3% y la población no pobre y no vulnerable aumentó de 19.8% a 20.5%. Lo anterior, muestra ligeros avances en el entorno social de México, sin embargo los retos para la política social persisten en la dimensión de los ingresos de los hogares mexicanos.

Gráfica 3.- Evolución de la pobreza en México, 2010-2014

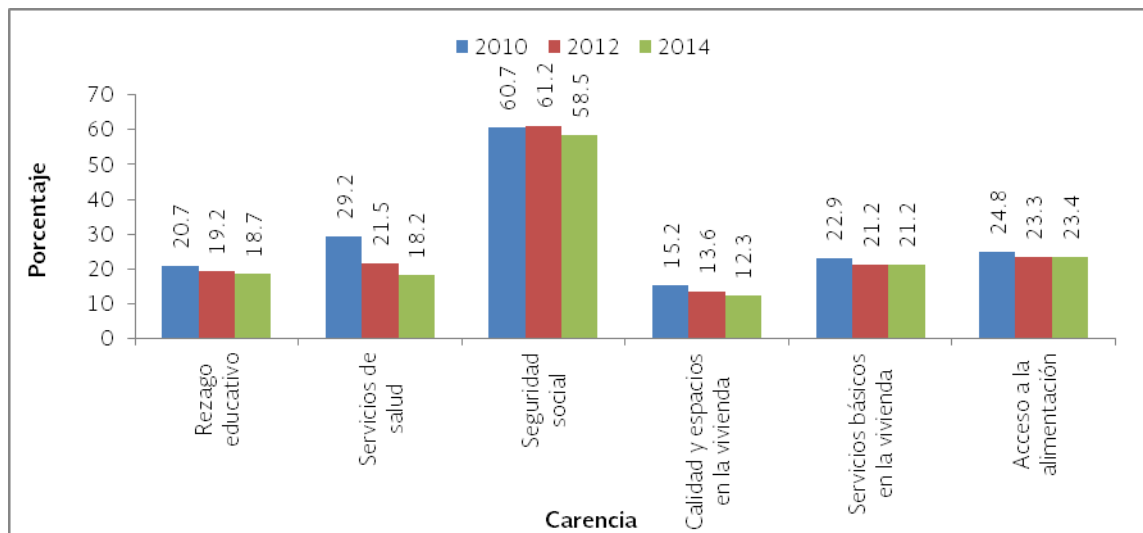


Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL.

Entre 2012 y 2014, el acceso a la seguridad social es la carencia que afecta a la mayor parte de la población mexicana, sin embargo esta se redujo de 61.2% a 58.5% en el periodo de análisis (ver gráfica 4). Adicionalmente, encontramos que la carencia por acceso a los servicios de salud presentó el mayor avance entre 2012 y 2014, al pasar de 21.5% a 18.2% en este periodo.

Por su parte, en este mismo periodo la carencia por acceso a la alimentación, presentó un ligero aumento de 23.3% a 23.4% (más 0.1 puntos porcentuales), lo que se traduce en que la población mexicana percibe que logra acceder de forma efectiva (física y/o económica) al derecho social de alimentarse adecuadamente.

Gráfica 4.- Evolución de las carencias sociales, 2010-2014



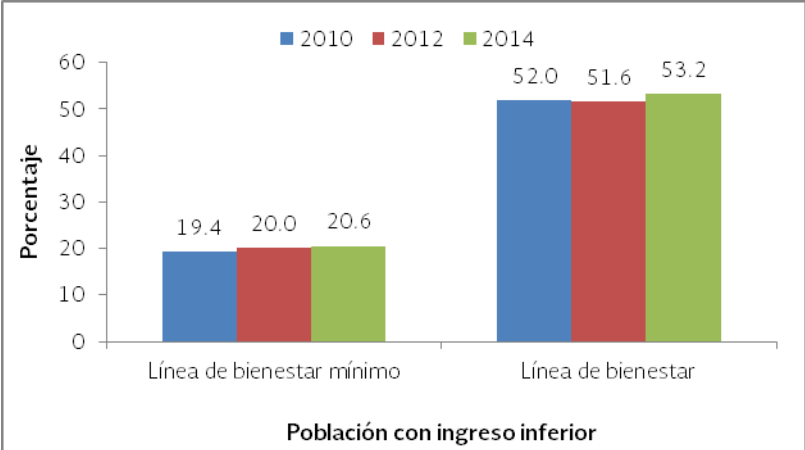
Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL.

Un reto importante para la política social es el fomento al ingreso. En este sentido, encontramos que la incidencia de personas por debajo de la línea de bienestar (LB), es decir, el porcentaje de personas que se ubicaron por debajo del valor monetario para acceder a una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, aumentó de 51.6% a 53.2% entre 2012 y 2014 (ver gráfica 5).

Asimismo, en este mismo periodo el porcentaje de personas que no cuenta un ingreso suficiente para acceder a una canasta alimentaria básica (línea de bienestar mínimo), aumentó ligeramente de 20.0% a 20.6%.

Al respecto, el seguimiento y monitoreo de los precios de los alimentos (inflación general) y la pérdida de poder adquisitivo de los ingresos de los hogares, se plantean por el CONEVAL, como las temáticas a fortalecer en el diseño, implementación y prospectiva de la política social mexicana (CONEVAL, 2015).

Gráfica 5.- Evolución de las líneas de bienestar y bienestar mínimo, 2010-2014



Fuente: Elaboración propia con base en CONEVAL.

La información anterior muestra los avances y retos en materia de pobreza en el país. En este sentido, con el nuevo programa P002, se fortalecerá a la SEDESOL en términos operativos para responder a sus atribuciones y mandatos de Ley en razón del combate efectivo a la pobreza. Asimismo, permitirá contribuir a la construcción de una sociedad en donde todas las personas tengan garantizado el cumplimiento efectivo de sus derechos sociales y gozar de un nivel de vida digno.

Adicionalmente, como resultado de la compactación de los programas administrativos y con el fin de elevar la eficiencia presupuestal, el nuevo programa P002 permitirá contribuir de mejor manera a las Metas Nacionales planteadas por el Gobierno de la República en el PND 2013-2018, especialmente mediante el desarrollo de las actividades sustantivas por parte de las UR de SEDESOL.

Finalmente, impactará la supervisión de las erogaciones, fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas, lo que apoyará la mejora continua en la ejecución de los recursos públicos en el ámbito de desarrollo social. Por ello, la SEDESOL podrá incrementar los alcances del sector al beneficiar a la población más vulnerable y fortalecer la implementación de la política social de nueva generación.

Alineación del Programa de Promoción y Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Comunitario, la Participación y la Cohesión Social

Para asegurar la correspondencia entre los objetivos del programa y la planeación nacional y sectorial, en el presente apartado se analizará la alineación del programa P002 con el PND 2013-2018 y el PSDS 2013-2018. En este sentido, el objetivo general y específico del programa P002, se definen de la siguiente manera:

Objetivo General

Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la administración de los recursos materiales, humanos y financieros, así como mediante la planeación, el seguimiento y la evaluación de los programas sociales.

Objetivo Específico

Las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social ejecutan sus funciones y procesos sustantivos de manera eficaz, los cuales están basados en evidencia sólida, en favor de la Política de Desarrollo Social.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018

El PND 2013-2018 tiene como Objetivo general llevar a México a su máximo potencial. Para ello, se establecen cinco Metas Nacionales. Al respecto, el Programa está estrechamente vinculado a la Meta Nacional II “México Incluyente”, la cual tiene como propósito garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de todos los mexicanos; específicamente está alineado al objetivo 2.1 de dicha Meta “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población”.

La vinculación con la Meta Nacional II se presenta a continuación:

Objetivo 2.1.- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.

- **Estrategia 2.1.2** Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.

Alineación con el PNDS 2013-2018

La SEDESOL a través de las políticas, programas y acciones que implementa, busca generar condiciones que permitan la garantía progresiva de los derechos sociales y revertir la desigualdad existente en el país. Para lograrlo, en el PNDS 2013-2018 se ha propuesto alcanzar, entre otros, el objetivo de “Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación”.

El programa, como su objetivo general lo indica, está alineado al objetivo 1 del PNDS, como se puede observar a continuación:

Figura 1. Contribución del Programa “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social” al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018



La contribución del programa al objetivo del Programa Sectorial es mediante la administración de los recursos materiales, humanos y financieros, así como mediante la planeación, el seguimiento y la evaluación de los programas sociales. Al contar las diversas áreas de la SEDESOL con los insumos materiales, humanos y financieros necesarios para el desarrollo de sus funciones; así como con los recursos necesarios para llevar a cabo acciones en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas sociales, a fin de contar con evidencia sólida de su desempeño y de esta forma poder mejorarlos; se contribuye a cumplir con el objetivo sectorial número 1.

También es posible observar una alineación del Programa con el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) 2013-2018, el cual se deriva de la estrategia transversal “Gobierno Cercano y Moderno” del PND.

A continuación se observa dicha alineación:

Programa Gobierno Cercano y Moderno

Objetivo Transversal

Desarrollar políticas públicas con base en evidencia y cuya planeación utilice los mejores insumos de información y evaluación, así como las mejores prácticas a nivel internacional.

En el cuadro 1, se esquematiza la alineación descrita anteriormente del programa P002 con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo:

Cuadro 1. Alineación del Programa de Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social a los documentos de Planeación Nacional y Sectorial

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018	Programa de "Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social"
<p>Meta Nacional II "México Incluyente"</p> <p>Objetivo 2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población</p> <p>Estrategia 2.1.1 Asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa</p> <p>Estrategia 2.1.2 Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva.</p> <p>Estrategia Transversal "Gobierno Cercano y Moderno"</p> <p>Línea de acción: Consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados.</p>	<p>Objetivo 1: "Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación".</p> <p>Estrategias</p> <p>1.1 Ampliar las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de las personas en condición de pobreza.</p> <p>1.2 Procurar el acceso a productos básicos y complementarios de calidad y a precios accesibles a la población de las localidades marginadas del país.</p> <p>1.3 Facilitar el acceso de las personas en situación de pobreza a una alimentación nutritiva.</p> <p>1.4 Coordinar las acciones de política alimentaria para que las personas en situación de pobreza multidimensional extrema y con carencia alimentaria tengan accesos a una alimentación y nutrición adecuadas.</p> <p>1.5 Reducir las condiciones de precariedad que enfrenta la población jornalera agrícola, mediante la protección de sus derechos sociales.</p>	<p>Objetivo general: Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la administración de los recursos materiales, humanos y financieros, así como mediante la planeación, el seguimiento y la evaluación de los programas sociales</p>

4. Identificación y descripción del problema

La SEDESOL en el ámbito de sus atribuciones diseña y conduce la política de desarrollo social del Estado Mexicano, acciones que realiza a través de sus Unidades Responsables y programas sociales. Lo anterior, busca incidir integralmente y efectivamente en el combate a la pobreza, operando en el marco de la transparencia, la rendición de cuentas

y la evaluación orientada a resultados. Asimismo, mediante su entramado institucional desarrolla acciones de atención a la vulnerabilidad y exclusión social para el cumplimiento efectivo de los derechos sociales de la población en pobreza.

Por otro lado, fortalece la cohesión social, así como la participación social y comunitaria para desarrollar vínculos que ayuden a generar una sociedad incluyente, igualitaria, solidaria e involucrada en los procesos de planeación, ejecución y vigilancia de las políticas y acciones de desarrollo social. Adicionalmente, fomenta el bienestar económico mediante la implementación y coordinación de estrategias que generen, aumenten y fortalezcan actividades productivas a los sectores sociales más vulnerables.

Por su parte, contribuye al fortalecimiento y coordinación de las capacidades institucionales de los gobiernos estatales y municipales a través de la generación y transferencia del conocimiento, y esquemas conjuntos de colaboración y coordinación de acciones.

Sin embargo, el desarrollo y ejecución de dichas acciones está ligado a su política organizacional interna. Es decir, para realizar tales encomiendas, requiere contar con recursos materiales suficientes, tener recursos humanos debidamente capacitados y vinculados a las necesidades de la política social y de los sectores sociales más vulnerables, así como contar con un proceso de programación presupuestal eficiente y efectivo.

4.1 Definición del problema

Como se mencionó anteriormente, el desarrollo y ejecución de las atribuciones de la SEDESOL, está relacionado con su política organizacional interna. Para lo cual necesita recursos materiales suficientes, recursos humanos altamente capacitados, así como procesos de programación presupuestal eficientes. Específicamente, requiere la construcción técnica y metodológica de documentos y productos que impulsen el desarrollo de la política social mexicana y mayor vinculación con otros niveles de gobierno para elevar el impacto de la política social, entre otros.

Por ello, considerando la fusión de los programas presupuestarios P002 “Definición y conducción de la Política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social”, P005 “Promoción e Instrumentación de la Participación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social” y R009 “Evaluación y estudio de los programas sociales”, en el nuevo Programa Presupuestario P002 “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social”, derivada de la publicación de la “Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2016”, se empleó la metodología de marco lógico para la definición del

problema público que busca atender el nuevo programa P002 y el cual debe ser acorde a los fines, alcances y atribuciones de la SEDESOL y sus Unidades Responsables.

Al respecto, diversas áreas de planeación de la SEDESOL, particularmente la DGAP, la UPRI, la DGEMPS y la DGGPB, trabajaron conjuntamente y de manera coordinada con el firme propósito de fortalecer y focalizar el análisis presentado a lo largo de este documento. Como puede observarse en el árbol, el **problema central** del programa P002 se define como **“Las distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social presentan limitaciones para ejecutar sus funciones y procesos sustantivos en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social”**.

Se encontraron cinco causas principales que originan este problema: la primera es que existe **una incipiente construcción técnica y metodológica de documentos y productos que impulsen la Política de Desarrollo Social** derivada de que se realizan pocas evaluaciones externas de los programas sociales, a su vez los programas sociales reportan la información incompleta para integrar un Padrón Único de Beneficiarios y en suma hay procesos débiles para la mejora continua de las Reglas de Operación.

La segunda causa identificada es la **escasa participación de las delegaciones de la Secretaría para la gestión eficaz de la Política de Desarrollo Social**.

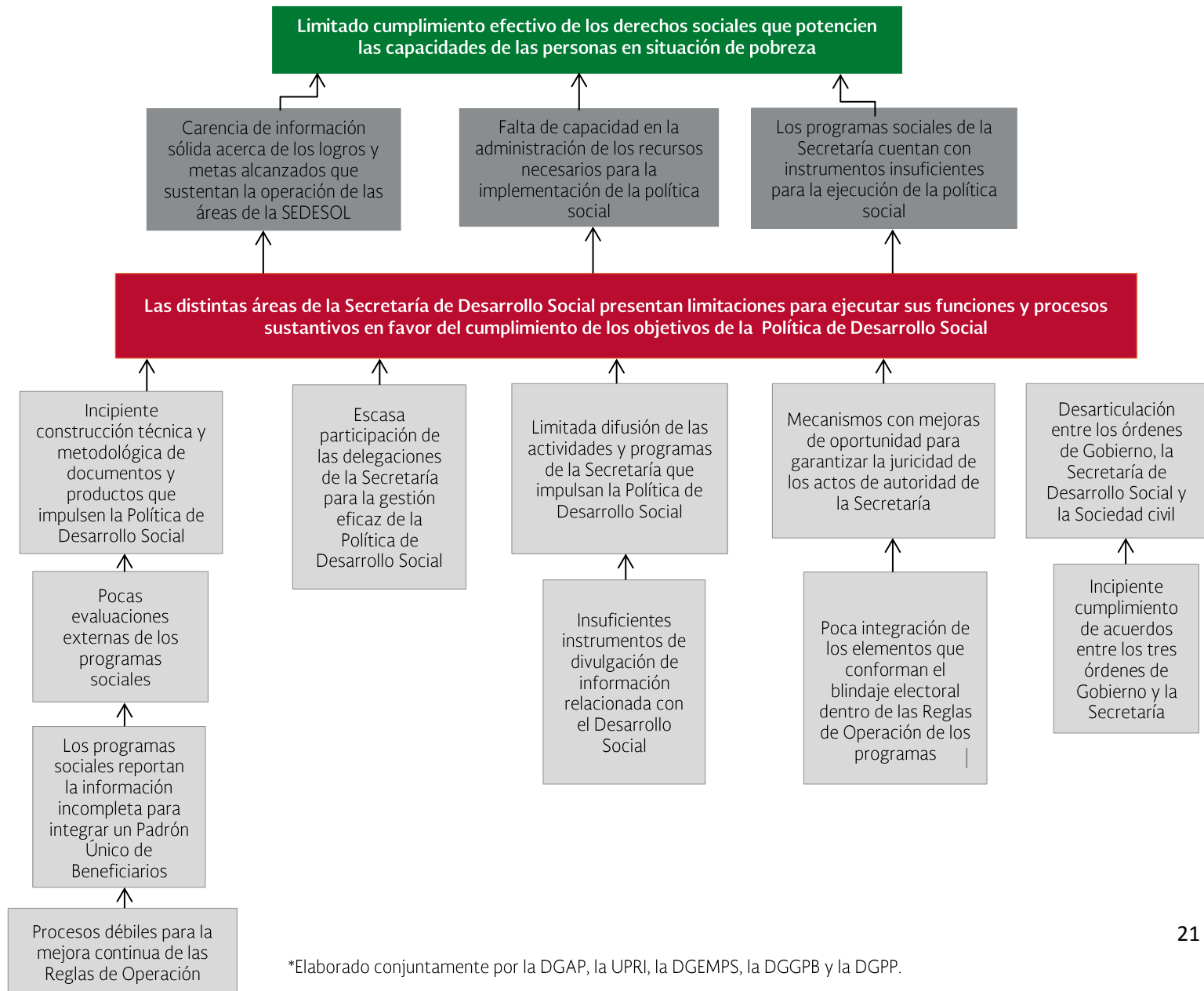
La tercera causa es la **limitada difusión de las actividades y programas de la Secretaría que impulsan la Política de Desarrollo Social** resultado de los insuficientes instrumentos de divulgación de información relacionada con el Desarrollo Social. La cuarta causa se expresa en los **mecanismos con mejoras de oportunidad para garantizar la juricidad de los actos de autoridad de la Secretaría**, que se deriva de la poca integración de los elementos que conforman el blindaje electoral dentro de las Reglas de Operación de los programas.

La quinta causa es la **desarticulación entre los órdenes de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Social y la sociedad civil**, procedente de un incipiente cumplimiento de acuerdos entre los tres órdenes de Gobierno y la Secretaría.

Por otro lado, los efectos del problema central es que existe una **carencia de información sólida acerca de los logros y metas alcanzados que sustenten su operación, falta de capacidad en la administración de los recursos necesarios para la implementación de la política social**, y por último los **programas sociales de la Secretaría cuentan con instrumentos insuficientes para la ejecución de la política social**.

Todo lo anterior, se traduce finalmente en un **limitado cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza**.

Árbol del problema del programa



*Elaborado conjuntamente por la DGAP, la UPRI, la DGEMPS, la DGGPB y la DGPP.

5. Objetivos del programa

De acuerdo a lo planteado en el árbol de objetivos, es posible observar que el programa de P002 tiene como propósito que las **distintas áreas de la SEDESOL ejecuten de manera eficiente sus funciones y procesos sustantivos en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social.**

De esta manera, son cinco los componentes principales con los que cuenta la SEDESOL para llevar a cabo el objetivo planteado. El primero de ellos tiene que ver con realizar una **efectiva construcción técnica y metodológica de documentos y productos que impulsen la Política de Desarrollo Social;** esto a través de llevar a cabo tres elementos sustanciales: **1) suficientes evaluaciones externas de los programas sociales; 2) una generación de información completa por parte de los programas para la integración de un padrón de beneficiarios y 3) procesos efectivos para la mejora continua de las Reglas de Operación.**

Un segundo medio tiene que ver con hacer más **eficiente la difusión de las actividades y programas de la SEDESOL con el fin de impulsar la Política de Desarrollo Social;** ello con base en implementar **suficientes instrumentos de divulgación e información relacionada con el desarrollo social.**

La tercera causa asociada al objetivo central está relacionada con ampliar los **mecanismos para garantizar la juricidad de los actos de autoridad de la Secretaría.** Para lograr esto, se llevará a cabo la **integración de los elementos que conforman el blindaje electoral dentro de las Reglas de Operación de los programas.**

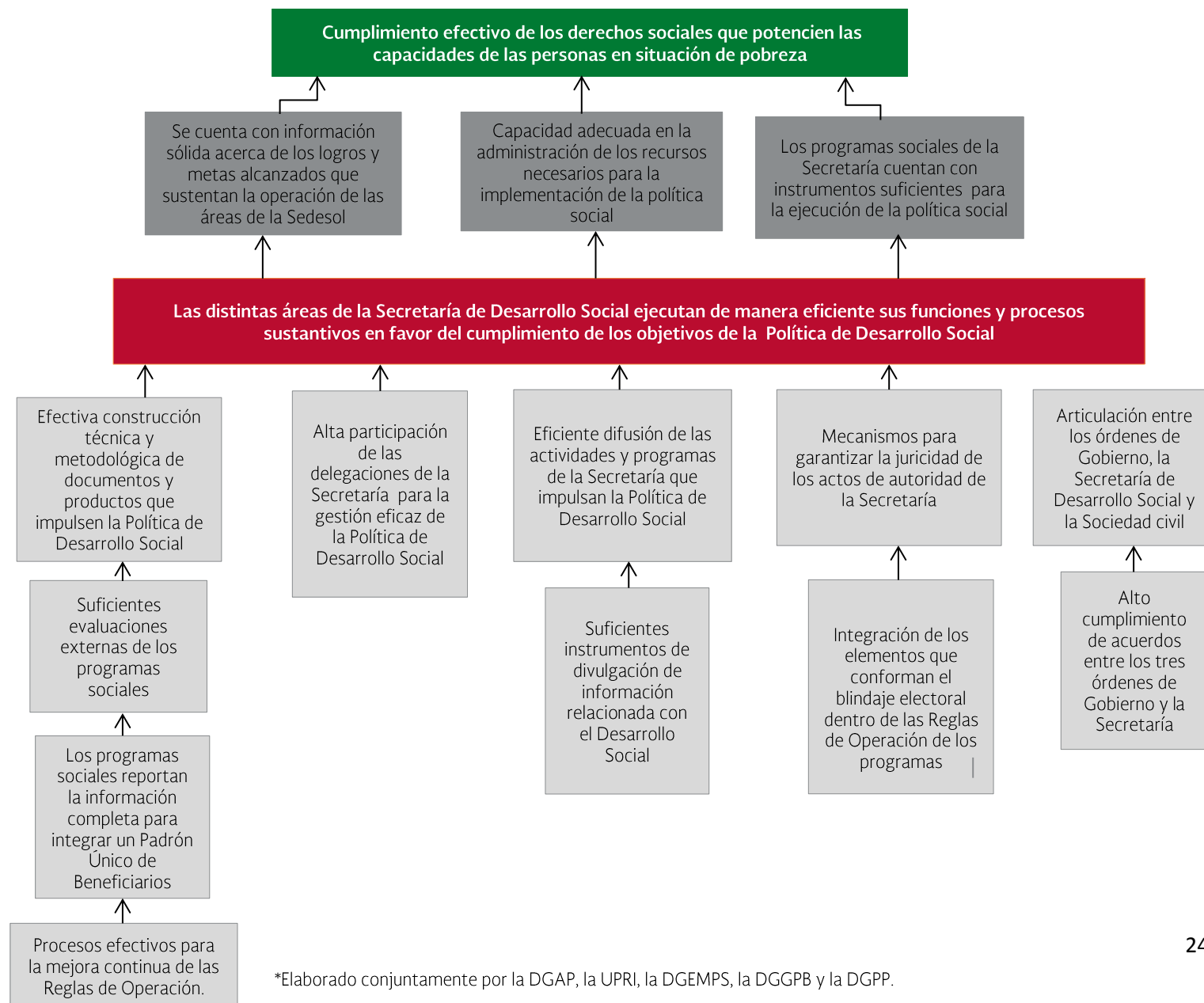
Por lo que respecta a los medios restantes, cabe señalar que la Sedesol implementará una **articulación entre los órdenes de Gobierno y la sociedad civil,** al tiempo de exhortar la **participación de las delegaciones para una gestión eficaz de las políticas en materia desarrollo social.**

Producto de lo anterior, los fines de las Sedesol estarán en función de lo siguiente:

- Contar con información sólida acerca de los logros y metas alcanzados que sustentan la operación de las áreas de la Sedesol.
- Desarrollar capacidad adecuada en la administración de los recursos necesarios para la implementación de la política social.
- Integrar programas sociales con instrumentos suficientes para la ejecución de la política social.

En suma, derivado de lo expresado anteriormente, lo que se busca es dar **cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza.**

Árbol de objetivos del programa



6. Cobertura y focalización

Caracterización y cuantificación de la población potencial/objetivo

Considerando que la población potencial se define como “la población que presenta la necesidad y/o problema que el programa busca resolver y que pudiera ser elegible para su atención” y que la población objetivo es un “subconjunto de la población potencial que el Programa podría atender en el corto y mediano plazo, tomando para ello en consideración las limitaciones financieras e institucionales existentes”. Se considera que no es factible realizar la definición, identificación, cuantificación y caracterización de las poblaciones potencial y objetivo, toda vez que el “Programa de Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social, P002” es un programa administrativo/operativo y por ende no entrega servicios o subsidios a ninguna persona, grupo de personas o regiones directamente que presente un problema social susceptible de ser atendido.

Padrón de beneficiarios

El programa presupuestario P002 - Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social del ramo 20 - Desarrollo Social a cargo de la unidad 600 - Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional está enfocado a actividades administrativas que coadyuven al fortalecimiento de la política social tales como la eficiencia y eficacia del gasto público, calidad de los procesos, análisis prospectivos, evaluación de programas sociales, acciones de apego al marco jurídico nacional, integración de información para la planeación, entre otras.

En los Lineamientos Normativos para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios se menciona que en el Padrón Único de Beneficiarios (PUB) se integran tres tipos de beneficiarios: personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como los beneficios que les fueron entregados.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), de la cual a continuación se citan los artículos en los que se define que se entiende por beneficiario y padrón.

“Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

- **Beneficiarios:** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente;”

- “X. **Padrón:** Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.”
- “**Artículo 27.** Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.”

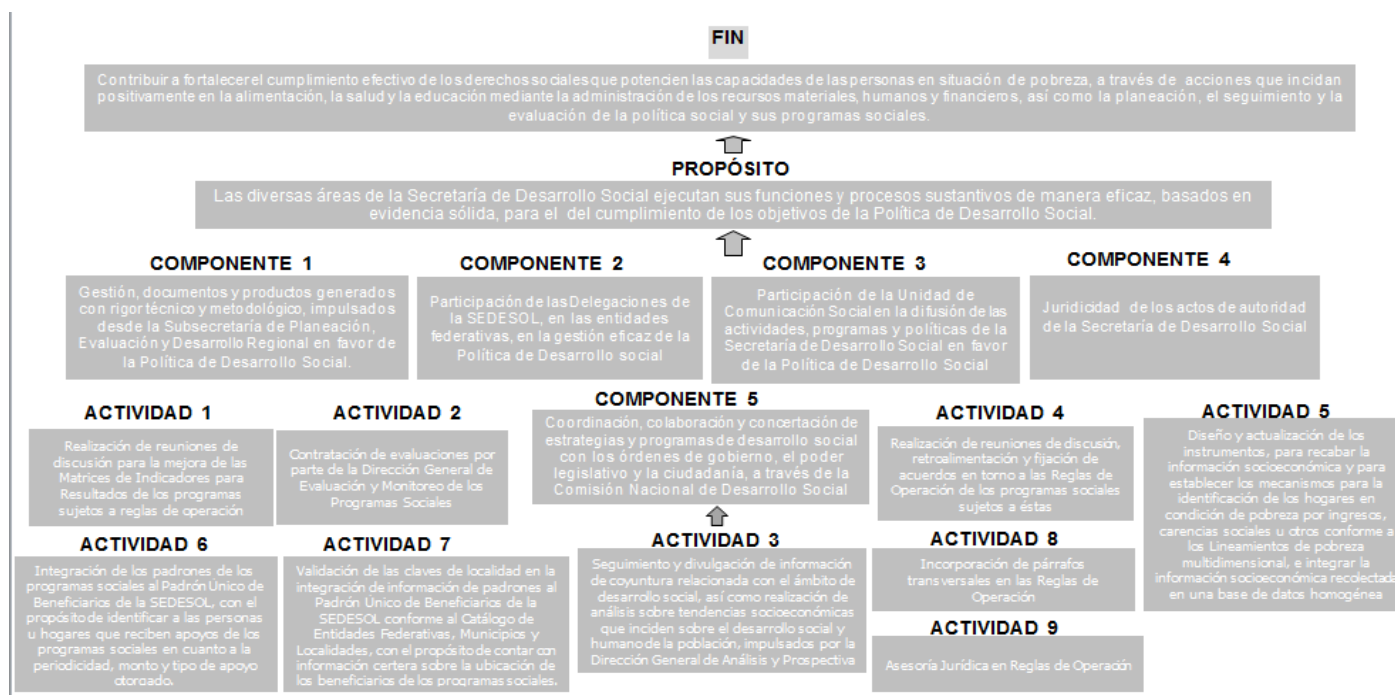
De acuerdo con lo anterior no es posible la conformación de un padrón de beneficiarios para el programa presupuestario P002, dado que el enfoque principal del mismo es la gestión administrativa y el cumplimiento de las atribuciones de la SEDESOL y sus Unidades Responsables, y no la atención de carencias de la población como es el caso de los programas sociales de transferencias condicionadas o entrega de servicios.

7. Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados

Se han analizado los componentes de cada Programa, por lo que siguiendo la Metodología de Marco Lógico se define la nueva Matriz de Indicadores para Resultados del P002, misma que da cuenta de la fusión. Asimismo, se han revisado los indicadores de nivel de componente y actividad según sus propias particularidades de conformidad con el numeral 7 de los “Elementos mínimos para la elaboración del diagnóstico que justifica la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

Matriz de Indicadores para Resultados 2016

Programa de Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social



Indicadores a nivel de “Fin”

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Medio de Verificación	Supuestos
FIN					
Contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la administración de los recursos materiales, humanos y financieros, así como la planeación, el seguimiento y la evaluación de la política social y sus programas sociales.	Porcentaje de Programas Presupuestarios Sujetos a Reglas o Lineamientos de Operación, que cuentan con calificación de desempeño medio y alto	$[(\text{Número de Programas Presupuestarios de modalidad S y U que cuentan con calificación del MSID media alta y alta}) / (\text{Número total de Programas Presupuestarios de modalidad SyU})] \times 100$	Anual	Modelo Sintético de Información de Desempeño que publica la SHCP	Las condiciones políticas y sociales nacionales no obstaculizan una adecuada gestión de los procesos de planeación y operación de la Secretaría de Desarrollo Social a lo largo del territorio nacional. Hay estabilidad macroeconómica.
	Índice de Integridad Global	No aplica	Bienal		
	Porcentaje de presupuesto ejercido con respecto al presupuesto programado en el año	$(\text{Presupuesto ejercido/presupuesto programado para el año}) \times 100$	Anual	Presupuesto ejercido: Cuenta Pública; Presupuesto programado en el año: PEF, Cuenta Publica	

Indicadores a nivel de “Propósito”

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
PROPÓSITO				
Las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social ejecutan sus funciones y procesos sustantivos de manera eficaz, basados en evidencia sólida, para el cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social.	Número total de procesos efectuados por las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social que están certificados bajo una norma de calidad	Sumatoria del número de procesos certificados bajo una norma	Anual	Las condiciones políticas y sociales nacionales permiten la gestión y ejercicio de las funciones de cada área involucrada. Se mantiene la estructura y normatividad orgánicas actuales de las áreas involucradas. Se continúan asignando recursos económicos para la certificación de procesos
	Variación de presupuesto asignado al Programa P002	$\frac{\{[(\text{Presupuesto total autorizado en el año } t+1) - (\text{Presupuesto total autorizado en el año } t)] / (\text{Presupuesto total autorizado en el año } t)\} \times 100}$	Anual	

Componentes del programa

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
COMPONENTE 1				
Gestión, documentos y productos generados con rigor técnico y metodológico, impulsados desde la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional en favor de la Política de Desarrollo Social.	Número de Evaluaciones, a programas sujetos a reglas de operación, incluidas en el Programa Anual de Evaluación del año en curso, supervisadas, coordinadas o contratadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Sumatoria del número de Evaluaciones , a programas sujetos a reglas de operación, incluidas en el Programa Anual de Evaluación del año en curso, supervisadas, coordinadas o contratadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Anual	La información generada por la subsecretaría es utilizada eficazmente por el resto de las áreas de la Secretaría de Desarrollo Social. Las Unidades Responsables de los Programas se coordinan con las diversas áreas de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación para la discusión y aprobación de los documentos generados. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social continúa emitiendo los reportes de aprobación de las Matrices de Indicadores para Resultados
	Número de Reglas de Operación publicadas, coordinadas por la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales	Sumatoria de Reglas de Operación que se actualizaron y publicaron en el Diario Oficial de la Federación	Anual	

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
CONTINUACIÓN				
	Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Desarrollo Social, sujetos a Reglas de Operación, que cuentan con aprobación directa del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Sumatoria de Matrices de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Desarrollo Social, sujetos a Reglas de Operación, que cuentan con aprobación directa del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Anual	
	Número de Estudios de Desarrollo Social realizados, impulsados y/o gestionados por la Dirección General de Análisis y Prospectiva	Sumatoria del número de Estudios de Desarrollo Social realizados por la Dirección General de Análisis y Prospectiva durante el año en curso.	Anual	

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
CONTINUACIÓN				
	Porcentaje de programas sujetos a reglas de operación con Aspectos Susceptibles de Mejora detectados en el año en curso	[(Número de planes de trabajo para atender ASM) / (Número de programas sujetos a reglas de operación a cargo de la Sedesol) * 100]	Anual	
	Porcentaje de registros que cuentan con información mínima para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de la Sedesol más la CURP de acuerdo a los Lineamientos Normativos para la integración del padrón único de beneficiarios de la SEDESOL.	(Número de registros que cuentan con información mínima para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de la Sedesol más la CURP de acuerdo a los Lineamientos de integración de padrones / Número de registros) x 100	Anual	

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
COMPONENTE 2				
Participación de las Delegaciones de la SEDESOL, en las entidades federativas, en la gestión eficaz de la Política de Desarrollo Social	Porcentaje de presupuesto ejercido por las Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las Entidades Federativas (como un indicador aproximado de la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros del programa	$[(\text{Total de presupuesto del P002 ejercido durante el año por las Delegaciones}) / (\text{Total del presupuesto modificado asignado a las Delegaciones en el año por el P002})] \times 100$	Anual	Las delegaciones de Secretaría de Desarrollo Social destinan el presupuesto asignado en el P002 para mejorar sus procesos de gestión de las tareas que tienen a su cargo. La Dirección General de Programación y Presupuesto permite el adecuado flujo de recursos a las delegaciones de los estados.
COMPONENTE 3				
Participación de la Unidad de Comunicación Social en la difusión de las actividades, programas y políticas de la Secretaría de Desarrollo Social en favor de la Política de Desarrollo Social	Número de Campañas de Comunicación Social	Sumatoria del número total de Campañas de Comunicación Social en el año en curso	Anual	Las acciones de la Unidad de Comunicación Social ejecutadas con el presupuesto del P002 están destinadas a informar a los mexicanos sobre los avances, procesos y desafíos de la política social.

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
COMPONENTE 4				
Juridicidad de los actos de autoridad de la Secretaría de Desarrollo Social	Porcentaje de Reglas de Operación apegadas al marco jurídico nacional	$[(\text{Número total de Reglas de Operación apegadas al marco jurídico nacional}) / (\text{Número total de Reglas de Operación publicadas})] \times 100$	Anual	Los actores involucrados en el proceso participativo de discusión y análisis de Reglas de Operación de los Programas Sociales sujetos a éstas atienden las recomendaciones emitidas por la Unidad del Abogado General
COMPONENTE 5				
Coordinación, colaboración y concertación de estrategias y programas de desarrollo social con los órdenes de gobierno, el poder legislativo y la ciudadanía, a través de la Comisión Nacional de Desarrollo Social	Porcentaje de cumplimiento de acuerdos pactados en las Sesiones de la Comisión Nacional de Desarrollo Social	$(\text{Número de acuerdos cumplidos} / \text{Número de acuerdos pactados}) \times 100$	Anual	Las instancias ajenas a la Secretaría de Desarrollo Social cooperan en el cumplimiento de los acuerdos pactados, y éstas se prestan a la interlocución con dicha secretaría

Actividades del programa

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
ACTIVIDAD 1				
Realización de reuniones de discusión para la mejora de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas sujetos a reglas de operación	Número de reuniones coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales para mejorar las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas sujetos a reglas de operación	Sumatoria de reuniones coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales para mejorar las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas sujetos a reglas de operación	Anual	Se cuenta con la participación de las distintas áreas involucradas en el proceso de mejora de las matrices
ACTIVIDAD 2				
Contratación de evaluaciones por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Número de evaluaciones externas, a programas sujetos a reglas de operación, revisadas y mejoradas por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Sumatoria del número de evaluaciones externas, a programas sujetos a reglas de operación, revisadas y mejoradas por parte de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales	Anual	El presupuesto asignado para evaluaciones se ejerce conforme a lo programado

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
ACTIVIDAD 3				
Seguimiento y divulgación de información de coyuntura relacionada con el ámbito de desarrollo social, así como realización de análisis sobre tendencias socioeconómicas que inciden sobre el desarrollo social y humano de la población, impulsados por la Dirección General de Análisis y Prospectiva	Número de boletines informativos publicados por la Dirección General de Análisis y Prospectiva.	Sumatoria del número de boletines informativos publicados	Anual	Contar con los insumos de información necesarios y en forma oportuna acerca de los aspectos más relevantes de la problemática social del país, por ejemplo indicadores de marginación, medición multidimensional de la pobreza, rezago social, etcétera.
ACTIVIDAD 4				
Realización de reuniones de discusión, retroalimentación y fijación de acuerdos en torno a las Reglas de Operación de los programas sociales sujetos a éstas	Cantidad de reuniones coordinadas por la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales para actualizar y mejorar las reglas de operación de los programas sociales sujetos a éstas	Sumatoria de reuniones coordinadas por la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales para actualizar y mejorar las reglas de operación de los programas sociales sujetos a éstas	Anual	Se cuenta con la participación de las distintas áreas involucradas en el proceso de mejora, actualización y publicación de Reglas de Operación

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
ACTIVIDAD 5				
Diseño y actualización de los instrumentos, para recabar la información socioeconómica y para establecer los mecanismos para la identificación de los hogares en condición de pobreza por ingresos, carencias sociales u otros conforme a los Lineamientos de pobreza multidimensional, e integrar la información socioeconómica recolectada en una base de datos homogénea	Índice de cumplimiento en la actualización de documentos normativos	<p>Índice = 10 * (Lineamientos normativos para la estimación de pobreza) + 10 * (Diseño CUIS) + 10 * (Layout CUIS) + 10 * (Documento de Criterios de Validación CUIS) + 20 * (Acta de liberación de la sistematización del CUIS) + 10 * (Diseño CC) + 10 * (Layout CC) + 10 * (Documento(s) de(los) Criterios de Validación CC) + 10 * (Acta de liberación de la sistematización CC)</p> <p>Donde la expresión tiene la forma general siguiente: Índice = Coef1 * Var1 + Coef2 * Var2 + ... + Coef9 * Var9 Cada variable (Vari, i = 1 a 9) tendrá un valor entre cero y uno, y se refiere a los documentos normativos para el siguiente año fiscal</p>	Semestral	Publicación oportuna de documentos normativos para el diseño de los instrumentos de recolección (CONEVAL, INEGI, CONAPO entre otros). Los programas sujetos a reglas de operación de a cargo de la SEDESOL no varían.

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
ACTIVIDAD 6				
Integración de los padrones de los programas sociales al Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESOL, con el propósito de identificar a las personas u hogares que reciben apoyos de los programas sociales en cuanto a la periodicidad, monto y tipo de apoyo otorgado.	Porcentaje de programas sociales que entregan sus padrones para la integración del Padrón Único de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social	$(\text{Número de programas que entregan su padrón en el año corriente} / \text{Número de programas considerados para el año corriente}) \times 100$	Anual	Que los sistemas de captura funcionen adecuadamente; cumplimiento de la entrega puntual de los padrones por parte de los operadores de los programas sociales.
ACTIVIDAD 7				
Validación de las claves de localidad en la integración de información de padrones al Padrón Único de Beneficiarios de la SEDESOL conforme al Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, con el propósito de contar con información certera sobre la ubicación de los beneficiarios de los programas sociales.	Porcentaje de beneficiarios identificados a nivel localidad	$(\text{Número de beneficiarios de programas sociales que cuentan con clave de localidad conforme al catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades} / \text{Número de beneficiarios del padrón de beneficiarios de programas sociales}) \times 100$	Semestral	Que el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades no incluya localidades donde se tienen beneficiarios.

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia de Medición	Supuestos
ACTIVIDAD 8				
Incorporación de párrafos transversales en las Reglas de Operación	Porcentaje de reglas de operación con párrafos transversales sobre equidad de género y blindaje electoral	$[(\text{Número total de reglas de operación con párrafos transversales sobre equidad de género y blindaje electoral}) / (\text{Número total de reglas de operación})] \times 100$	Anual	Que la normatividad vigente continua permitiendo la incorporación de párrafos transversales en la reglas de operación
ACTIVIDAD 9				
Asesoría Jurídica en Reglas de Operación	Porcentaje de Reglas de Operación en las que se requiere intervención como asesor jurídico	$[(\text{Número total de Reglas de Operación en las que se requiere intervención como asesor jurídico}) / (\text{Número total de Reglas de Operación})] \times 100$	Anual	Se presentan casos en los que sea necesaria la intervención de un asesor jurídico

8. Conclusiones

La SEDESOL, en el marco de sus atribuciones, busca contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas, sin importar su condición social, económica, étnica, física o de cualquier otra índole, tengan garantizado el cumplimiento de sus derechos sociales y puedan gozar y acceder a un nivel de vida digno. Lo anterior, mediante la coordinación, formulación, diseño, planeación y evaluación de la política de desarrollo social, misma que fomenta la generación de capacidades, un ingreso decoroso para las personas y hogares, así como la participación y protección social, privilegiando la atención a los sectores sociales más desprotegidos.

Para dar cumplimiento a dichas encomiendas y tomando en consideración los criterios establecidos para la elaboración del anteproyecto de PEF 2016 por parte de la SHCP, así como el análisis realizado por la misma dependencia a la Estructura Programática del Ramo 20 Desarrollo Social, este documento ofreció un sustento teórico – conceptual dada la fusión de los programas P002 “Definición y conducción de la Política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social”, P005 “Promoción e Instrumentación de la Participación para el Desarrollo Comunitario y la Cohesión Social” y R009 “Evaluación y estudio de los programas sociales”, en el nuevo programa P002 “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social”.

Asimismo, este documento siguió los distintos lineamientos y criterios establecidos por la SEDESOL y el CONEVAL, particularmente aquellos que considera la SHCP para la elaboración de diagnósticos de los programas creados o fusionados, resultado de la Estructura Programática 2016. Por lo que se destaca la aplicación de la metodología de marco lógico a un programa de tipo administrativo en un esfuerzo por estructurar, sintetizar y esquematizar el programa considerando la metodología en comento y las necesidades y solicitudes de información de las instancias públicas involucradas.

En este sentido, considerando la problemática identificada y discutida por los distintos actores involucrados en la planeación, prospectiva, evaluación y programación de la SEDESOL, se planteó como problemática que “las distintas áreas de la SEDESOL presentan limitaciones para ejecutar sus funciones y procesos sustantivos en favor del cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social”, lo que finalmente se traduce en limitado cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza.

En respuesta a dicha problemática identificada, la SEDESOL generará acciones para que a través de sus diversas áreas ejecute sus funciones y procesos sustantivos de manera eficaz, basados en evidencia sólida para óptimo cumplimiento de los objetivos de la Política de Desarrollo Social. Esto permitirá contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación mediante la administración de los recursos materiales, humanos y financieros, así como la planeación, el seguimiento y la evaluación de la política social y sus programas sociales.

Por otro lado, la fusión de los programas tiene como principal objetivo agrupar los recursos presupuestarios de carácter administrativo que se ejercen en apoyo a los programas sustantivos a cargo de la SEDESOL y de sus Unidades Responsables. Asimismo, es importante mencionar que las 32 Delegaciones de SEDESOL han ejercido recursos del programa P002 (preexistente), por lo que la fusión buscará contribuir a la optimización del ejercicio presupuestario en relación a los servicios de apoyo logístico y administrativo, dentro de los cuales se puede destacar:

- Arrendamiento de inmuebles, vehículos y equipos de administración
- Servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, limpieza, entre otros
- Mantenimientos y conservación de bienes inmuebles, bienes informáticos vehículos
- Servicios de vigilancia.
- Congresos y convenciones

Adicionalmente, la fusión de los programas presupuestales permitirá alcanzar las Metas Nacionales y Objetivos Sectoriales, mediante el desarrollo de las actividades sustantivas de la SEDESOL, esto es resultado de una compactación de la estructura programática implementada por la SHCP con el fin de elevar eficiencia presupuestal y la orientación a resultados.

Finalmente, la nueva estructura programática fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas, lo que permite la mejora continua en la ejecución de los recursos públicos en el sector de desarrollo social. Por último, la SEDESOL podrá incrementar alcances del sector al beneficiar a la población más vulnerable y aumentar la capacidad operativa de la política social de nueva generación.

9. Fuentes consultadas

- Cámara de Diputados: Ley Orgánica de la Administración Pública, consultado en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref39_02ene13.pdf
- CONEVAL: Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2014, consultado en http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/IEPDS_2014/IEPDS_2014.pdf
- CONEVAL: Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, consultado en http://www.coneval.gob.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
- CONEVAL: Anexo estadístico de la medición de pobreza 2010-2014, consultado en http://www.coneval.gob.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx
- DOF: Diario Oficial de la Federación, Lineamientos Generales para la elaboración de diagnósticos, 07/05/2009, consultado en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009
- DOF: Diario Oficial de la Federación, Ley General de Desarrollo Social, 20/01/2004, consultado en: http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1699.pdf
- Gobierno de la República: Plan Nacional de Desarrollo, consultado en <http://pnd.gob.mx/>
- SEDESOL: Programa Sectorial de Desarrollo Social, consultado en http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Transparencia/DocumentosOficiales/Programa_Sectorial_Desarrollo_Social_2013_2018.pdf
- SHCP: Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2016 (PPEF), consultado en: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/Paginas/programacion_presupuestacion_2016.aspx